

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA CERTIFICA

Que, la señora **CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.644.405 expedida en Bogotá, laboró bajo nombramiento ordinario en esta entidad como la primera Directora General, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, desde el 13 Julio de 2017 hasta el 30 de mayo de 2018.

Que, según el acuerdo 003 de 2017, expedido por el consejo directivo de la entidad, los requisitos para ejercer el cargo de Director de la entidad, eran los siguientes: Título Profesional del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y Afines; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Economía; Contaduría Pública; Medicina; Terapias; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Medicina; Biología; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines. Título de postgrado. Tarjeta Profesional en los casos reglamentarios por Ley. Experiencia: demostrar actividades dirigidas a la protección y el bienestar animal durante mínimo cuatro (4) años en cualquier tiempo, antes o después de haber obtenido el respectivo título profesional, tales como: proyectos comunitarios sobre cultura ciudadana; gestión de recursos públicos o privados; participación en la elaboración de proyectos normativos y, en general, constatar la vinculación de estas o similares actividades con la problemática de protección y bienestar animal ya enunciada a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, en el sector público o privado.

Que, en concordancia con el manual de funciones aprobado mediante resolución 002 de 2017, las funciones asignadas a su cargo correspondían a las siguientes:

FE1. Dirigir y diseñar estrategias e implementar políticas encaminadas a la protección y al bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.

FE2. Implementar, desarrollar, coordinar, vigilar, evaluar y efectuar el seguimiento a la Política de Protección y Bienestar Animal, efectuar la coordinación intersectorial e interinstitucional, generar los espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para estos efectos.

FE3. Coordinar y promover con las Secretarías Distritales de Salud, Ambiente, Gobierno y Educación la realización de actividades relacionadas con el bienestar y la protección animal, en asocio con las organizaciones sin ánimo de lucro protectoras de animales, facultades de

medicina veterinaria y Zootecnia, instituciones educativas oficiales y privadas, y demás instituciones interesadas, para la celebración de la Semana Distrital de la Protección y Bienestar Animal.

FE4. Diseñar estrategias de articulación para el desarrollo de proyectos de interés común con las diferentes instancias y organizaciones de los gobiernos nacionales y distrital, con el fin de promover una sana convivencia entre la fauna y la comunidad.

FE5. Promover convenios de cooperación e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación para el desarrollo de proyectos de investigación en protección y bienestar animal.

FE6. Realizar las gestiones necesarias para la obtención de recursos nacionales e internacionales públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación.

FE7. Dirigir, coordinar y controlar las actividades del Instituto, en concordancia con las políticas que dicte la Consejo Directivo y con los objetivos del Instituto.

FE8. Proponer políticas para el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo con la ley y los estatutos, buscando asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

FE9. Establecer mecanismos que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes formuladas por la ciudadanía y los funcionarios de la entidad.

FE10. Expedir los actos administrativos y celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de la misión del Instituto aplicando el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los regímenes especiales que regulen la materia.

FE11. Representar judicialmente al Instituto.

FE12. Aprobar los proyectos, planes de gestión interna presentados por las dependencias y presentarlos para aprobación de la Junta Directiva.

FE13. Crear, modificar, fusionar o eliminar áreas de trabajo cuando así se requiera por la especialización de las funciones y para un mejor cumplimiento de las mismas.

FE14. Proponer para aprobación del Consejo Directivo los procedimientos, funciones y reglamentaciones requeridos para el funcionamiento del Instituto.

FE15. Ejercer la función disciplinaria de conformidad con las normas legales vigentes.

FE16. Establecer, mantener y liderar los Sistemas de Gestión establecidos para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y políticas del Instituto.

FE17. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los Estatutos que considere pertinentes para el normal funcionamiento de la entidad.

FE18. Proponer planes y programas para dar cumplimiento a la misión del Instituto ante el Consejo Directivo.

FE19. Presentar para aprobación del Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto y plan de inversión del Instituto.



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

FE20. Dirigir y coordinar la comunicación estratégica del Instituto.

FE21. Presentar al Consejo Directivo informes sobre la ejecución presupuestal, financiera y de gestión de la entidad.

FE22. Presentar un informe anual al Consejo Directivo y suministrar los informes periódicos u ocasionales que éstos soliciten.

FE23. Desempeñar las demás funciones que le señalen los Acuerdos, los Estatutos, el Alcalde Mayor y las que refiriéndose a la marcha del Instituto no estén atribuidas expresamente a otra autoridad.

Que estos datos han sido verificados en la historia laboral que reposa en la Subdirección de Gestión Corporativa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2020, con destino a quien interese.


EDGAR ARTURO PINTOR PELÁEZ
Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Iván Darío Malaver Rodríguez – Profesional Especializado De Gestión Humana



Avda. Calle 116 No. 70G - 82
PBX: 647 71 17
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ARKAMBIENTAL

NIT. 900017592-8

CERTIFICA QUE:

La señorita **CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.644.405 de Bogotá D.C., se desempeñó como Coordinadora de proyectos, encargada de la dirección, investigación y acción en protección y bienestar animal de los procesos realizados por la entidad a nivel estatal; realizando acciones entre otras las de la Coordinación y gestión de proyectos educativos relacionados con protección y bienestar animal; Diseño y elaboración de campañas de sensibilización en parques públicos distritales; Elaboración y creación de proyectos de investigación e intervención en diversas localidades frente a la problemática de tenencia de animales de compañía y alteración a la sana convivencia; desde marzo 01 de 2006 a agosto 14 de 2014.

La señorita Rodríguez Garavito, ha realizado su trabajo con compromiso, responsabilidad y cumplimiento, obteniendo excelentes resultados.

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2015, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ANCHIQUE
Representante Legal Arkambiental